



Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia en el contexto de la pandemia por COVID-19

Resolución Exenta N°0367 de 2022 de la Superintendencia de Educación.

¿Cuál es el objetivo de la Circular?

Impartir instrucciones a los sostenedores de establecimientos públicos y privados que ofrecen educación parvularia, que funcionen separada o conjuntamente con otros niveles y cuenten con autorización de funcionamiento, reconocimiento oficial del Estado o se encuentren en periodo de adecuación, respecto a la elaboración, difusión e implementación de medidas relacionadas con la adecuada prestación del servicio educativo, el resguardo de la salud y seguridad de niñas y niños y de sus comunidades educativas.



A continuación se señalan algunas materias que regula esta Circular:



Medidas sanitarias

Uso de mascarillas



- Exigir uso de mascarillas en espacios cerrados a todo el personal, adultas/os y mayores de 6 años que ingresen al establecimiento.
- Recomendable, no obligatoria para niñas y niños de 3 hasta 6 años.
- No recomendable para párvulos de 0 a 2 años.
- En el caso de niñas y niños de cualquier edad, con necesidades educativas especiales u otras condiciones de salud, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los/las educadores/as considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite.
- En caso de que algún/a integrante adulto/a de la comunidad educativa no cuente con mascarillas suficientes durante la jornada de clases, el/la sostenedor/a deberá proporcionarlas.

Contacto físico entre niñas y niños y personas adultas



- El equipo educativo toma los resguardos y cuidados sanitarios al establecer vínculos afectivos, complementando el uso de mascarillas con otras medidas que disponga el sostenedor.

Identificación de niñas, niños y adultos/as del equipo pedagógico para asegurar la trazabilidad frente a un caso positivo



- Organizar a grupos de las aulas de sala cuna, niveles medio y transición, para identificar a niñas, niños y adultos/os que acompañan cotidianamente el proceso educativo.

Organización de ingresos, salidas y momentos de patio



- Tomar la temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento.
- Organizar ingresos, salidas y momentos de patio de manera diferenciada para evitar aglomeraciones.
- El establecimiento tiene la obligación de recibir a niñas y niños independiente de que asistan en un horario que no corresponde al asignado para su nivel, asegurando así el servicio educativo, su alimentación y cuidado.

Rutinas de aseo de manos



- Lavado de manos con jabón y alcohol gel, resguardando que estos productos no estén al alcance de niñas y niños para evitar riesgos de que los ingieran.

Ventilación de espacios



- Favorecer la realización de actividades al aire libre en la medida que sea posible.
- Mantener una ventilación cruzada, con puertas y ventanas abiertas para que el aire circule, si las condiciones climáticas o de infraestructura lo permiten.
- Si esto no es posible, ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, para renovar el aire. Podrán flexibilizar el uso del uniforme privilegiando el abrigo y confort de niñas y niños.

Resguardar espacios de alimentación



- Implementar sistemas de turnos diferidos, considerando la capacidad del comedor o recinto, disponiendo de diversos espacios para mantener una distancia física entre niñas y niños.
- Quienes lleven alimentación desde el hogar o la reciban desde el establecimiento podrán utilizar comedores y/o salas, con supervisión de una educadora y/o asistente de la educación.
- Realizar procesos de limpieza, desinfección y ventilación una vez que ha culminado el turno.

Limpieza y desinfección del establecimiento



- Priorizar la limpieza y desinfección de superficies con alta frecuencia de manipulación, utilizar productos certificados, enjuagando con agua, usando rociadores, toallas, paños o trapeadores.
- Mantener el recinto ventilado cuando se utilicen productos químicos.

Recomendaciones generales



- Estar alerta ante la presencia de síntomas relacionados a Covid-19.
- De presentar algún síntoma, no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Reuniones del equipo pedagógico y de apoderadas/os se realizarán en modalidad virtual, según la fase en que se encuentre la localidad.
- Mantener una comunicación efectiva y clara con la comunidad educativa para informar permanentemente sobre protocolos, medidas, estrategias y acciones y así garantizar un ambiente seguro, utilizando los canales de comunicación formales dispuestos por el establecimiento.
- Evaluar de acuerdo al contexto la incorporación de insumos o equipamientos para el resguardo de las condiciones sanitarias y la salud de la comunidad educativa.
- Todas las medidas deberán constar en un documento aprobado por la dirección del establecimiento, una vez aprobadas serán obligatorias para la comunidad educativa y su aplicación podrá ser objeto de fiscalización de la Supereduc.

En el escenario de pandemia es prioritaria la protección, estabilización y contención socioemocional de niñas y niños, como condiciones indispensables para su desarrollo y aprendizaje.

Para mayor información te invitamos a revisar los siguientes documentos:



Nueva Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de la pandemia por Covid-19.



Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos de Educación Parvularia. Febrero 2022.



Orientaciones para el Reencuentro Educativo en Educación Parvularia. Dirigido a sostenedores y comunidades educativas. Abril 2022.



supereduc.cl
600 3600 390

Síguenos en:

